

DESCARGO SISTEMA DERECHO DE ASEO
ROL N°0121100006

Vallenar, 23/10/2024

VISTOS:

- 1.- La solicitud por cancelar en **Patente Comercial Rol N°200418**, de fecha **16 de Octubre** del 2024.
- 2.- La necesidad de depurar el Sistema de Derechos de Aseo.
- 3.- Decreto Exento N° 1950 de fecha 23 de Mayo del 2017, que modifica Decreto Exento N° 1609 de fecha 27 de Abril del 2017, ambos de la Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
- 4.- Y las facultades otorgadas mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **PROCÉDASE** a efectuar los descargos correspondientes en la base de datos **Derecho de Aseo**, por encontrarse el contribuyente al día en el pago.
- 2.- **ELIMÍNESE** de los Roles del **sistema de aseo** todos los cargos correspondientes del Sr. Luis Alberto Pérez Acuña, de la propiedad ubicada en calle según el siguiente detalle:

FOLIO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR
16470	30/04/2020	\$11.514
16471	30/06/2020	\$11.514
43919	30/09/2020	\$11.521
43920	30/11/2020	\$11.521
16070	30/04/2021	\$ 9.634
16071	30/06/2021	\$ 9.634
TOTAL		\$ 65.338

3. Actualícese el avalúo que corresponde de la propiedad del sistema, a través de Depto. de Rentas Municipales de la I. Municipalidad de Vallenar.
4. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. De Contabilidad de la I. Municipalidad de Vallenar, practicara las anotaciones contables pertinentes en el registro del movimiento de conformidad al numeral 2, del presente Decreto.
5. El valor total de **\$65.338.-** será imputado al **ítem 115-12-10-002-000-000** "Patente Moroso".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

REPC /jjbn

Distribución: Dirección Administración y Finanzas, Oficina Transparencia Municipal, Control Interno, Rentas Municipales.



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
fkt220241023-26384

Vallenar
Avanza